



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 31 de marzo de 2022.

COMUNICADO DE PRENSA N° 087 /2022

30/03/2022

HALLAZGO

Mediante aviso a Centro de Comando Unificado próximo a la hora 03:48 dan cuenta de una bicicleta de dama abandonada en intersección de calle De Castro y Careaga y Haedo.

Personal de Seccional Primera ubica el birrodado marca S-PRO Strada, quedando depositada en dependencia policial a efectos de quien acredite su propiedad.

HURTOS

Dan cuenta en Seccional Quinta – Dolores de la faltante de bicicleta marca Bianchi de color rojo, la que permanecía estacionada en porche de finca sita en la jurisdicción. Fue evaluada en \$ 2.500. Se practican averiguaciones.

Personal de Seccional Segunda próximo a la hora 08:15 recibe llamado solicitándose su presencia en comercio sito en Av. Lavalleja y Ferrería por hurto.

En el lugar entrevistado el titular de comercio formula denuncia por hurto de varios envases de aromas, perfumes en gel, pilas varias, aromatizadores y la suma de \$ 14.000 desde caja registradora. Notando en la parte trasera del local una pared con un boquete de 50 por 30 cm.

Concurre personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido. Se practican averiguaciones.



Se recibe denuncia en Seccional Primera por hurto de celular marca Huawei modelo Y9. Damnificado expresa que el día anterior deja conectado a un puerto público para carga de celulares, existentes en Terminal Shopping Mercedes alejándose de la zona, constatando momentos después dicha faltante. Lo que avalúa en \$ 15.000.

Se presenta en Seccional Quinta – Dolores empleado de supermercado sito en la jurisdicción formulando denuncia por hurto. Agregando que mediante sistema de video vigilancia interna captan a un masculino y una femenina que, en tres oportunidades diferentes días hurtan mercaderías y bebidas. Se practican averiguaciones.

Se recibió denuncia en Seccional Quinta – Dolores por hurto en supermercado sito en la jurisdicción. Denunciante encargado de local expresa que el día lunes próximo pasado concurrió un masculino quien pasa por caja automática simulando pasar varios artículos de los que llevaba, solo abonando catorce de ellos. No siendo la primera vez que realiza dicha maniobra. Lo que avaluó en \$ 1.200. Se investiga.

HURTO INSTITUCIÓN PRIVADA – DETENIDOS

Próximo a la hora 12:20 se presenta en Seccional Quinta – Dolores encargado de Club Náutico Dolores formulando denuncia por hurto. Agregando que en la fecha constata la faltante de una notebook marca ACER y la suma de \$ 1.700 desde caja registradora, como así también observa el daño en cerradura de puerta y cámaras de video vigilancia. Avalúa en \$ 25.000.

Ante datos obtenidos Jefe de Zona Operacional 2, conjuntamente con personal del Área de Investigaciones, Seccional Quinta y Policía Científica proceden a allanar finca sita en la jurisdicción logrando la incautación del objeto denunciado y la detención de cuatro masculinos mayores de edad.

Enterado Fiscal de turno dispone que los indagados ingresen en calidad de detenidos



y actuaciones a seguir. Se trabaja.

HURTO DE VEHÍCULO – MOTO

Dan cuenta en Seccional Primera del hurto de moto marca Yumbo modelo Eco 70, matrícula KMO 886, la que permanecía estacionada en patio interno de grupo habitacional de viviendas asegurada con tranca de la misma. Fue evaluada en \$ 15.000.

ESTAFAS

Se recibe denuncia en Seccional Once – Cardona por estafa. Damnificado expresa que día lunes avista en red social Facebook que ofrecían para la venta camperas con el escudo de cuadros de fútbol uruguayo en la suma de \$ 1.300. Acordada la compra realiza en la fecha el giro del dinero dándole aviso al vendedor, constatando posteriormente que había sido bloqueado de las redes. Optando por denunciar la maniobra.

Se dio intervención a Fiscalía, se trabaja.

Se presenta en Seccional Segunda masculino mayor de edad formulando denuncia por haber sido víctima de estafa. Agregando que ofreció para la venta varios electrodomésticos (1 televisor de 40 pulgadas con un Xbox con juegos, audífonos y controles) en aplicación de Mercado Libre; contactándose un masculino acordando la compra por la suma de \$ 26.000 a abonar por mercado pago recibiendo un correo donde le solicitaban la vinculación con una cuenta para realizar el pago. Envía los electrodomésticos mediante agencia de ómnibus y al no poder recibir el dinero abonado se comunica con la aplicación donde le expresan que el correo recibido no es de dicha cuenta.



CONDENAS POR PROCESO ABREVIADO

1 - Personal de Seccional Tercera con fecha 28 del mes en curso próximo a la hora 12:30 recibe llamado solicitándose su presencia en finca sita en la jurisdicción por incidente familiar.

En el lugar entrevistada la víctima femenina mayor de edad señala que momentos antes su hijo de 25 años de edad comenzó a insultarla y ocasionar daños en la finca tomándose a golpe de puño con su hermano de 26 años.

Concurre personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido. Enterado Sr. Fiscal Carlos CHARGOÑIA y Sra. Juez Dra. Ana FUENTES dispone “retiro inmediato del hogar del indagado y prohibición de acercamiento comunicación y/o relacionamiento por un plazo de 180 días y un radio de 300 metros, elevación de antecedentes”, a lo que se dio cumplimiento inmediato.

Con hora 16:00 se recibe llamado por parte de la víctima dando cuenta que su hijo el indagado habría regresado a la finca. Concurre personal policial constatando el incumplimiento de la medida cautelar dispuesta previamente, siendo trasladado a dependencia policial.

Enterado Sr. Fiscal dispone que el indagado ingrese en calidad de detenido y actuaciones a seguir.

En la fecha celebrada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Cuarto Turno condenó a A. F. C. M., como autor penalmente responsable de “un delito de violencia doméstica especialmente agravado en reiteración real con un delito de desacato”, a la pena de doce (12) meses de prisión a cumplir en régimen de libertad a prueba bajo las obligaciones previstas.

2 - Con fecha 03 del mes en curso personal de Centro de Comando Unificado recibe llamado solicitándose presencia policial en finca jurisdicción de Seccional Tercera.

Concurre personal de Unidad de Respuesta y Patrullaje entrevistando a femenina mayor de edad quien da cuenta que momentos antes se apersono a su domicilio su yerno, masculino de 24 años de edad con el cual mantiene medidas cautelares vigentes.

Se procede a entrevistar a la hija de la denunciante expresando que su pareja



(indagado) concurrió al domicilio de su progenitora llevandola sin su consentimiento a cobrar la asignación de su hija menor de edad y al ver la comisión policial en su casa la deja a unas cuerdas, como así también le efectúa daños a su vehículo moto marca Baccio.

En cumplimiento a lo ordenado por Fiscal actuante personal de Policía Científica realiza tareas inherentes a su cometido.

Ante datos obtenidos personal de Comisaría Especializada en Violencia Doméstica y Género de esta ciudad establece que la víctima de 26 años de edad se encontraba viviendo con el indagado y su hija en común.

Enterada Fiscal actuante dispone “se notifique al indagado que debe cumplir en forma estricta con las medidas cautelares establecidas respecto a la víctima y la denunciante; en cuanto a la víctima se notifique que debe cumplir con las medidas impuestas al indagado; bajo apercibimiento de incurrir en delito de desacato”. Siendo notificadas las partes de inmediato.

Con fecha 29 del mes en curso se recibe llamado en Centro Comando Unificado solicitándose presencia policial por incidente familiar.

En el lugar entrevistada la víctima expresa que momentos antes el indagado se ofusco ocasionando daño en el domicilio, a lo que decidió la víctima retirarse al domicilio de su progenitora.

Posteriormente en la fecha en cumplimiento a lo ordenado por Fiscal se procede a la detención del denunciado ingresando en calidad de detenido.

Cumplida audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Cuarto Turno condenó a Leonel Alexander GOUX PEREIRA, como autor penalmente responsable de “un delito de desacato especialmente agravado”, a la pena de seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Comisario Alicia HORVAT VASSELLA.